

ACUERDO N° 2016-001
CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD MAYOR

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día, 04 de enero de 2016 se acuerda lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129, los criterios específicos de evaluación de carreras de Psicología acordados en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” (2010), ambos publicados en la página www.cnachile.cl.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad Mayor se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas, procedimientos y criterios específicos para la acreditación de Psicología estos últimos acordados en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007 y el documento “Operacionalización criterios de evaluación en procesos de acreditación” (2010), ambos publicados en la página www.cnachile.cl.
3. Que con fecha 28 de septiembre 2015, la carrera de Psicología presentó a la Agencia Aespigar el Informe de Autoevaluación que imparte la Universidad Mayor, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

4. Que con fecha 28 al 30 de octubre de 2015, la carrera de Psicología fue visitada por un Comité de pares evaluadores externos designado por la Agencia Acreditadora Aespigar.
5. Que con fecha 07 de diciembre de 2015, el Comité de Pares Evaluadores externos de Aespigar, emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para las carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (2007) y los propósitos declarados por la carrera.
6. Que dicho informe fue enviado por la Agencia Aespigar con fecha 09 de diciembre 2015, a la carrera de Psicología de la Universidad Mayor para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de diciembre de 2015, la carrera de Psicología de la Universidad Mayor comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores externos.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 04 de enero de 2016, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, la carrera de Psicología de la Universidad Mayor, presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DE LA CARRERA.

DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso.

El Perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución.

El Perfil de Egreso es detallado para cada una de las etapas del proceso formativo (bachiller, licenciado y titulado profesional).

Estructura Curricular.

La estructura curricular establece claramente una separación y articulación entre niveles formativos (inicial, disciplinar y profesional).

Se observa que la estructura curricular es coherente con el perfil de egreso.

Efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tasas de retención y titulación son muy buenas.

Existen eficientes y diversas instancias de evaluación de aprendizajes de los alumnos, así como del seguimiento de cada uno de los procesos formativos.

Resultados del proceso formativo.

El titulado de la carrera tiene un sello fuerte y definido.

La carrera ha establecido otorgar certificaciones una vez aprobado cada nivel del proceso formativo.

Vinculación con el medio.

La carrera dispone de centros que ofrecen atención psicológica gratuita a la comunidad.

La carrera efectúa actividades, tales como integración multicultural, tratamiento de drogadicción, delincuencia e inclusión, a favor de la comunidad local.

FORTALEZAS DE LA DIMENSIÓN 2.

CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La organización de la unidad es adecuada para dar gobierno y lograr un óptimo funcionamiento.

La carrera cuenta con recursos financieros y administrativos suficientes para cumplir sus propósitos.

Recursos Humanos.

La carrera posee políticas de carrera académica.

La unidad incentiva el perfeccionamiento de los académicos y su participación en actividades de investigación y extensión.

Infraestructura.

En las diferentes sedes existen los espacios y la infraestructura apropiados para desarrollar a cabalidad las tareas académicas.

La carrera dispone de excelentes apoyos técnicos y recursos de aprendizaje.

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

El programa cumple a cabalidad los estándares conducentes al grado académico de Licenciado en Psicología y para desempeñarse como profesional Psicólogo, con las competencias requeridas.

La unidad ha definido con claridad sus propósitos.

Integridad Institucional.

La carrera forma profesionales con grado de licenciado de acuerdo a como promete, provee información detallada de como esto ocurre, la que está disponible para los estudiantes.

Los programas y recursos de que dispone la carrera son óptimos.

Informe y proceso de autoevaluación.

El proceso de autoevaluación llevado a cabo por la carrera, contó con la participación de todos los actores claves.

El informe de Autoevaluación elaborado por la carrera y presentado para el proceso de acreditación, demuestra una capacidad crítica de la unidad para analizar su desempeño.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA.

DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

Actualmente el desarrollo de la investigación disciplinaria, es escaso, de manera que no da cuenta de las habilidades y competencias que poseen los estudiantes a su egreso.

Estructura Curricular.

Se observa que la estructura curricular muestra al menos en un semestre, cinco (5) cátedras, cuya articulación, finalidad o ubicación no es diáfana, o no hacen sentido.

No existen prácticas tempranas y ello puede obstaculizar una variada experiencia de las y los estudiantes y una mejor integración de las disciplinas estudiadas en las prácticas posteriores.

Efectividad del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Se observa poca claridad respecto del número de alumnos por curso. La evidencia recogida en el Informe de Pares, muestra hasta 60 estudiantes por curso.

Resultados del proceso de Formación.

Se observa aún incipiente el funcionamiento de las coordinaciones de curriculum, de modo que constituyan instancias para armonizar y compartir experiencias entre los docentes de la carrera.

Se observa necesario fortalecer la relación con los empleadores, de modo de tener un mayor acercamiento al campo disciplinario.

Vinculación con el medio.

No se observan debilidades en este criterio.

DEBILIDADES DE DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.

No se observan debilidades en este criterio.

Recursos humanos.

Se observa escasa dotación de docentes en jornadas completas que le permitan a la carrera desarrollar líneas de investigación y fortalecer su vinculación con el medio.

El cuerpo de académicos posee una formación que no da cuenta de su condición para efectuar actividades de investigación; la mayoría de los docentes posee certificación de instituciones de Educación Superior que durante mucho tiempo no fueron acreditadas.

Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la enseñanza.

No se observan debilidades en este criterio.

DEBILIDADES DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

Propósitos.

La carrera no ha desarrollado líneas de investigación.

Integridad.

En los cursos teóricos (30%), la carrera determina un número excesivo de estudiantes por profesor, lo que dificulta la interacción entre alumnos y profesores.

Proceso de Autoevaluación e Informe.

La socialización del Informe de Autoevaluación que elaboró la carrera, no abarcó suficientemente a todos los actores clave.


Aunque el informe fue conocido por la comunidad, no está claramente explicitado acerca de cómo fue validado por ella. En especial, se estima conveniente que tanto egresados como empleadores conozcan y aporten al informe, en un proceso continuo y no solo en épocas de acreditación.


En consecuencia, el Consejo de Área de Ciencias Sociales, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Psicología de la Universidad Mayor, cumple con los criterios de evaluación definidos para su acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Ciencias Sociales de Aespigar, se otorga acreditación a la carrera de Psicología de la Universidad Mayor, impartida bajo la **modalidad presencial en las ciudades de: Santiago y Temuco en jornada diurna, por un plazo de seis años, desde el 27 de enero del 2016 al 27 de enero del 2022.**

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Ciencias Sociales Aespigar.


M. Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia Aespigar S.A.




Mantel Garay Barrios
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar S.A.



Santiago, 13 de enero 2016